



## Orden del Consejero de Fomento e Infraestructuras por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el ejercicio 2020

El artículo 8 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece, con carácter básico, que *“Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera otros entes que se propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

Dicha previsión, es desarrollada por el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece en su apartado 2, que *“En cada Consejería su titular aprobará un Plan estratégico que abarcará las subvenciones, tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual”*.

Además, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contenidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos y programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.





En este sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

En cumplimiento de lo estipulado en las normas antes mencionadas y de acuerdo con las competencias sobre programas de gasto previstas en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

## **DISPONGO**

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2020, que se adjunta como Anexo a esta Orden

**EI CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**

**José Ramón Díez de Revenga Albacete**

(Documento firmado electrónicamente al margen)

05/05/2020 09:03:49

DÍEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





## ANEXO

### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS EJERCICIO 2020

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBAETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CC.LL. PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	45789: A CC.LL. para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021. F. Ministerio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	12: Ayudas para el fomento de la regeneración y renovación urbanas y rural. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	La financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas según lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4122 Construcción de edificios no residenciales 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.  Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del Área delimitada por la actuación según lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 456.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.766.99	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.05: "MFOM. Fomento de la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021"	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	8
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CC.LL. PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS. PLAN 2018-2021. F. CARM</b>		
<b>Servicio</b>	1402 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	45790: A CC.LL. para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021. F. CARM	
<b>Objetivo presupuestario</b>	12: Ayudas para el fomento de la regeneración y renovación urbanas y rural. Plan 2018-2021.	
<b>Objetivo y efectos</b>	La financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas según lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4122 Construcción de edificios no residenciales 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del Área delimitada por la actuación según lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 203.900,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.766.99	
<b>Fuentes financiación</b>	CARM. 25 1184 1447.55: "CARM. Fomento de la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021 (FPA)"	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO</b>		
<b>Servicio</b>	1402 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	45787: Subvenciones para adquisición de vivienda. Plan 2018-2021. F. Ministerio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	13: Ayudas a los jóvenes para el acceso a la vivienda. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda en régimen de propiedad localizada en un municipio de pequeño tamaño, mediante la concesión de una subvención directa para su adquisición.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 6810 Compra venta de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 57.2 Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 700.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.60	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.07: "MFOM. Ayuda a la adquisición de vivienda. Plan 2018-2021"	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	25
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. PLAN 2018-2021. F. CARM</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	45788: Subvenciones para adquisición de vivienda. Plan 2018-2021. F. CARM	
<b>Objetivo presupuestario</b>	13: Ayudas a los jóvenes para el acceso a la vivienda. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda en régimen de propiedad localizada en un municipio de pequeño tamaño, mediante la concesión de una subvención directa para su adquisición.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 6810 Compra venta de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 57.2 Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 145.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.60	
<b>Fuentes financiación</b>	CARM. 25 1184 1447.57: "CARM. Ayuda a la adquisición de vivienda. Plan 2018-2021 (FPA)"	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACTUACIONES LORCA PLAN DE VIVIENDA 2013-2016. SEISMO DE LORCA 2011</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	36965: Actuaciones Lorca Plan De Vivienda 2013-2016. Seísmo de Lorca 2011	
<b>Objetivo presupuestario</b>	06: Ayudas a la regeneración y renovación urbanas. Plan 2013-2016.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Esta línea de subvención va dirigida a núcleos urbanos, conjuntos históricos, barrios degradados y núcleos rurales en los municipios que precisan una actuación integrada tanto en materia de rehabilitación de edificios y viviendas como en su reconstrucción, reurbanización de espacios públicos y programas de realojo, así como en materia de equipos técnicos de gestión y otras medidas de acompañamiento social.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4122 Construcción de edificios no residenciales 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los particulares que, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, asuman la responsabilidad de la ejecución integral de la actuación correspondiente, ya sean los propietarios únicos de edificios de viviendas, las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios o los consorcios y entes asociativos de gestión. Cuando la ejecución de la actuación corresponda a varios beneficiarios, la ayuda se distribuirá en proporción al coste asumido por cada uno. No podrán obtener financiación quienes se hayan beneficiado, dentro del ámbito de actuación, de las ayudas del programa de rehabilitación edificatoria.	
<b>Plazo de consecución</b>	Principalmente se va a emplear este crédito en hacer convalidaciones de convocatorias e imputaciones de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores a los créditos del presupuesto del ejercicio corriente	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 70.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
<b>Fuentes financiación</b>	47 1177 1440.00: "Préstamo BEI terremoto de Lorca"	
<b>Plan de acción</b>	Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, en el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2014 (Convenio para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016), y en el Convenio de 26 de julio de 2017 (Convenio regulador de la prórroga del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016)	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, establece en sus artículos 8, 44, 45 y 46 los órganos y mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo</li> <li>- La Comisión Multilateral de Vivienda Urbanismo y Suelo</li> <li>- Las Comisiones Bilaterales de Seguimiento del Plan.</li> </ul>	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES DE USO RESIDENCIAL</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	45567: Subvenciones para instalaciones de energías renovables de uso residencial.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	15: Subvenciones CARM para instalaciones de energías renovables de uso residencial.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomento de instalaciones de energías renovables de uso residencial, con los efectos económicos, sociales y medioambientales correspondientes.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4321 instalaciones eléctricas Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Comunidades de propietarios de edificios y propietarios de viviendas unifamiliares.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia de la normativa que regule esta línea de ayudas.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 300.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
<b>Fuentes financiación</b>	CARM (FONDOS PROPIOS)	
<b>Plan de acción</b>	Por lo que respecta a las bases reguladoras y al procedimiento de concesión establecido para esta línea de subvenciones se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora correspondiente.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	155
<b>Seguimiento y evaluación</b>	En materia de coordinación de las actuaciones y de evaluación de los resultados obtenidos en esta línea de subvención, se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora de este tipo de ayudas.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	45785: Subvenciones para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021 F. Ministerio.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	12: Ayudas para el fomento de la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021.	
<b>Objetivo y efectos</b>	La financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas según lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.  Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del Área delimitada por la actuación según lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.800.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.05: "MFOM. Fomento de la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021".	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	22
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	

05/05/2020 09:03:49  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. PLAN 2018-2021. F. CARM</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	45786: Subvenciones para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021. F. CARM.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	12: Ayudas para el fomento de la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	La financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas según lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del Área delimitada por la actuación según lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.170.100,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
<b>Fuentes financiación</b>	CARM. 25 1184 1447.55: "CARM. Fomento de regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021 (FPA)"	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos .ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	22
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	45782: Subvenciones al arrendamiento. Plan 2018-2021. F. Ministerio.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	08: Ayudas al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos recogidos en el artículo 11 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 2.753.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.62	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento 08 1184 1447.02: "MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021."	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1.300
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ad76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL ARRENDAMIENTO. PLAN 2018-2021. F. CARM</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	45976: Promoción de viviendas para el arrendamiento. Plan 2018-2021. F. CARM	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Ayudas para el fomento del parque de vivienda en alquiler. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomento del parque de vivienda en alquiler o cedida en uso, ya sea de titularidad pública o privada.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4110 promoción inmobiliaria Beneficiarios: Regulado en el artículo 26 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.041.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.776.60	
<b>Fuentes financiación</b>	CARM. 25 1184 1447.52: "CARM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021. (FPA)"	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	15
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL ARRENDAMIENTO. PLAN 18-21. F. MINISTERIO</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	45977: Promoción de viviendas para el arrendamiento. Plan 2018-2021. F. MINISTERIO	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Ayudas para el fomento del parque de vivienda en alquiler. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomento del parque de vivienda en alquiler o cedida en uso, ya sea de titularidad pública o privada.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4110 promoción inmobiliaria Beneficiarios: Regulado en el artículo 26 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 2.582.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.776.60	
<b>Fuentes financiación</b>	MINISTERIO DE FOMENTO. 08 1184 1447.02: "MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021."	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	15
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN VVDAS. PLAN 18-21. F. MINISTERIO</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	44606: Subv. Eficiencia energética y sostenibilidad en vvdas. Plan 2018-2021. F. Ministerio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	10: Ayudas para el fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. Plan 2018-2021.	
<b>Objetivo y efectos</b>	La financiación de obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4391 Construcción de cubiertas Beneficiarios: Los regulados en el artículo 34 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 2.260.200,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.04: "MFOM. Fomento de la rehabilitación edificatoria Plan 2018-2021."	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	50
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS A PARTICULARES PARA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS. PLAN 18-21.F. MINISTERIO</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	45978: Ayudas a particulares para conservación, seguridad y accesibilidad en viviendas. Plan 2018-2021.F. Ministerio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	11: Ayudas para el fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas. Plan 2018-2021.	
<b>Objetivo y efectos</b>	La financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en: 1. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila ya sean urbanas o rurales. 2. Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda. 3. Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4311 Demolición 4312 Preparación de terrenos 4321 Instalaciones eléctricas 4329 Otras instalaciones en obras de construcción  Beneficiarios: Los regulados en el artículo 41 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 2.999.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.04: "MFOM.Fomento de la rehabilitación edificatoria. Plan 2018-2021".	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	70
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL ARRENDAMIENTO (MAYORES DISCAPACITADOS). PLAN 18-21 F. MINISTERIO</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	45979: Promoción de viviendas para el arrendamiento (mayores y discapacitados). Plan 18-21 F. Ministerio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	14: Ayudas para el fomento del parque de vivienda en alquiler para mayores y discapacitados. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomento de la construcción de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad junto con las instalaciones y servicios comunes necesarios para ser explotadas en régimen de alquiler o cesión en uso.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4110 Promoción inmobiliaria. 4121 Construcción de edificios residenciales. Beneficiarios: Los regulados en el artículo 67 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.257.800,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.776.60	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.02: "MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021."	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de ayudas concedidas
	<b>Unidad de medida</b>	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	

05/05/2020 09:03:49  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7

DIEZ DE REVENGA ALBAETE, JOSE RAMON





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO PARA JÓVENES. PLAN 2018-21 F. MINISTERIO</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	44609: Subvenciones al arrendamiento para jóvenes. Plan 2018-2021. F. Ministerio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	13: Ayuda a los jóvenes para el acceso a la vivienda. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Facilitar el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler a los jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas al inquilino.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Los regulados en el artículo 57 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 628.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.62	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.02: "MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021"	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1.775
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUB. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN VVDAS. PLAN 2018-2021 FINANCIACIÓN CARM</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	44607: Sub. Eficiencia energética y sostenibilidad en vvdas. Plan 2018-2021 Financiación CARM.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	10: Ayudas para el fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. Plan 2018-2021	
<b>Objetivo y efectos</b>	Tanto en ámbito urbano como rural, la financiación de obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4321 Instalaciones eléctricas 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: Los regulados en el artículo 34 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.500.800,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
<b>Fuentes financiación</b>	CARM. 25 1184 1447.54: "CARM. Fomento de la rehabilitación edificatoria." Plan 2018 2021 (FPA)	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	50
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	

05/05/2020 09:03:49  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS A PARTICULARES PARA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN VVDAS. PLAN 2018-2021 F. CARM</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	45967: Ayudas a particulares para conservación, seguridad y accesibilidad en viviendas. Plan 2018-2021 F. CARM	
<b>Objetivo presupuestario</b>	11: Ayudas para el fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas. Plan 2018-2021.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en: 1. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila ya sean urbanas o rurales. 2. Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda. 3. Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4311 Demolición 4312 Preparación de terrenos 4321 Instalaciones eléctricas 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: A particulares con necesidades de conservación, seguridad y accesibilidad en las viviendas regulados en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 744.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
<b>Fuentes financiación</b>	CARM. 25 1184 1447.54: "CARM. Fomento de la rehabilitación edificatoria. Plan 2018-2021 (FPA)"	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos .ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	70
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS AL ALQUILER SOCIAL. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
<b>Proyecto</b>	46424 Ayudas al alquiler social. Plan 2018-2021. F. MINISTERIO	
<b>Objetivo presupuestario</b>	03: Ayudas al alquiler social	
<b>Objetivo y efectos</b>	Facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en este programa las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 580.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.786.62	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Fomento.	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021., así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Exclusión social
	Unidad de medida	viviendas
	Previsión indicador (uds.)	118
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A LA ASOCIACIÓN CARITAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 : Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
<b>Proyecto</b>	42886 A la asociación Cáritas para alquiler viviendas sociales	
<b>Objetivo presupuestario</b>	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 4 Productos de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Subvención nominativa a la asociación Caritas	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 40.000 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.78699	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos Propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa se formalizará mediante convenio	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	140
<b>Seguimiento y evaluación</b>	<p>Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines del convenio y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas.</p> <p>La justificación de la aplicación de los fondos al cumplimiento de la finalidad del presente convenio se realizará por Cáritas Diócesis de Cartagena mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida.</p> <p>En el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, se procederá al reintegro de los fondos percibidos que se regirá por lo establecido en el Título II de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9378ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A LA ASOCIACIÓN COLUMBARES PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 : Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
<b>Proyecto</b>	42887 A la asociación Columbares para alquiler viviendas sociales	
<b>Objetivo presupuestario</b>	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 4 Productos de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Subvención nominativa a la asociación Columbares	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 25.000 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.78699	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos Propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa se formalizará mediante convenio	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	100
<b>Seguimiento y evaluación</b>	<p>Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines del convenio y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas.</p> <p>La justificación de la aplicación de los fondos al cumplimiento de la finalidad del presente convenio se realizará por la Asociación Columbares mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida.</p> <p>En el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, se procederá al reintegro de los fondos percibidos que se regirá por lo establecido en el título II de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A la Fundación Patronato Jesús Abandonado de Murcia</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 : Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
<b>Proyecto</b>	47133 A la Fundación Patronato Jesús Abandonado de Murcia	
<b>Objetivo presupuestario</b>	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 4 Productos de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Personas en riesgo de exclusión social	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 30.000 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.78699	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos Propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	80
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines previstos en las bases o en el convenio que la regule, y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas. La justificación de la aplicación de los fondos se realizará por los beneficiarios mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. para bonificación de tarifas.</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	42388 A Transportes Urbanos de Cartagena para bonificación de tarifas	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Bonificar los billetes de transporte público de viajeros dentro del término municipal de Cartagena a los alumnos universitarios y personal universitario adscritos a los centros universitarios situados en dicho municipio.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 96.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBAETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	43915 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Bonificar los billetes de transporte público de viajeros al alumnado y personal de la universidad adscrito a centros universitarios radicados en el municipio de Murcia, para todas las líneas de transporte público en autobús de la concesión MUR-093.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 204.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47761	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Entidades sin fin de lucro. Ayudas Transp. Personas con discapacidad psíquica.</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	43933 A Entidades sin fin de lucro. Ayudas Transp. Personas con discapacidad psíquica.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiar el transporte público de viajeros a personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33% y profesionales, ambos pertenecientes a Asociaciones de Personas con discapacidad dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para trayectos relacionados con programas de inserción /integración laboral, formación y autonomía personal.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33%.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.48199	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	5
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7

DIEZ DE REVENGA ALBAETE, JOSE RAMON





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares Inmaculada, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	43958 A Autocares Inmaculada, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9378ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares López Fernández, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	43959 A Autocares López Fernández, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 121.279,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares Francisco Sánchez Gil, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	43960 A Autocares Francisco Sánchez Gil, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 36.840,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares José Martínez García, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44309 A Autocares José Martínez García, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 18.754,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para compensar costes de explotación.</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44441 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para compensar costes de explotación.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Bonificar las tarifas de la concesión MUR-093, por la incidencia financiera neta en los costes de explotación de la concesión por la aplicación de la política tarifaria aprobada por la Administración Regional.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 4.436.548 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9378ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Busmar, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44442 A Busmar, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Bonificar los billetes de transporte público de viajeros al alumnado y personal de la universidad adscrito a centros universitarios radicados en el municipio de Murcia, para todas las líneas de transporte público en autobús de la concesión MUR-092.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 3.005,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47761	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Busmar, S.L.U. para equilibrio financ. Servs. Regulares viajeros</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. D Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44443 A Busmar, S.L.U. para equilibrio financ. Servs. Regulares viajeros	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Compensar la incidencia financiera neta en los gastos de funcionamiento de la concesión MUR-092 por la aplicación de la política tarifaria aprobada por la Administración Regional en dicha concesión.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe:468.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares España, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44459 A Autocares España, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 32.032,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares de Águilas, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44460 A Autocares de Águilas, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 26.409,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9378ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Interurbana de Autobuses, S.A. para el fomento del transporte de viajeros línea los Alcázares- Hospital Gral. Univ. Los Arcos del Mar Menor. MUR-055</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44610 : A Interurbana de Autobuses, S.A. para el fomento del transporte de viajeros, línea los Alcázares- Hospital Gral. Univ. Los Arcos del Mar Menor. MUR-055	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en la concesión MUR- 055 para implantar, dentro de dicha concesión, una línea de transporte de viajeros por carretera ( <i>Los Alcázares- Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor</i> ) que preste servicio a los ciudadanos de los municipios de Los Alcázares y San Javier.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	6 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 38.500,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 055. El instrumento a través del cual se canaliza la subvención establece las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especifican las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. fomento transporte de viajeros. Líneas 28, 30, 44, 91, 31 y 36. MUR-093"</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44616 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. fomento transporte de viajeros. Líneas 28, 30, 44, 91, 31 y 36. MUR-093.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Implantación de mejoras consistentes en la ampliación de servicios en las líneas 28, 30 ,44 ,91 ,31 y 36 (servicios nocturnos), de carácter interurbano pertenecientes a la concesión MUR-093, y coadyuvar así a los objetivos generales en el uso del transporte público y movilidad sostenible en el municipio de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 423.634,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos procedentes del Ayuntamiento de Murcia	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
<b>Indicadores</b>	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. fomento transporte de viajeros. Línea 26-B. MUR-093"</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44617 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. fomento transporte de viajeros. Línea 26-B. MUR-093.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Implantación de mejoras consistentes en la ampliación de servicios en la línea 26-B, de carácter interurbano pertenecientes a la concesión MUR-093, y coadyuvar así a los objetivos generales en el uso del transporte público y movilidad sostenible en el municipio de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 394.061,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos procedentes del Ayuntamiento de Murcia	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación</b> <b>Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBAETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Murciabús, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44676 A Murciabús, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 17.832,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9378ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares Torre Alta, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44678 A Autocares Torre Alta, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 5.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9378ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Bus Línea 5, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44710 A Bus Línea 5, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 59.756 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Interurbana de Autobuses, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44711 A Interurbana de Autobuses, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 120.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Autocares de Murcia, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44713 A Autocares de Murcia, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9378ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A empresas de transporte para fomento del transporte de viajeros LIN. 78 y 30. MUR 093.</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44729 A empresas de transporte para fomento del transporte de viajeros LIN. 78 y 30. MUR 093.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Implantación de mejoras en las líneas de transporte de viajeros por carretera 78 y 30, pertenecientes a la concesión MUR-093	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 350.654,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Aportación procedente del Ayuntamiento de Murcia	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 093 (Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Empresas de transporte para el fomento del transporte de viajeros. Línea 52.</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44731 A Empresas de transporte para el fomento del transporte de viajeros. Línea 52.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Implantación de mejoras en las líneas de transporte de viajeros por carretera línea 52, perteneciente a la concesión MUR-093	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	2 meses y 15 días	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 16.521,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 093 (Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "A Instituciones sin fin de lucro. Ayudas a personas con discapacidad física para desplazamientos en transporte público"</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	44762 "A Instituciones sin fin de lucro. Ayudas a personas con discapacidad física para desplazamientos en transporte público".	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiar el transporte público de viajeros a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tenga reconocido el grado de movilidad reducida y profesionales, ambos pertenecientes a Asociaciones de Personas con discapacidad dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tenga reconocido el grado de movilidad reducida.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 15.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.48199	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.	
<b>Asignación</b> <b>Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	5
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBAETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: <i>Medidas de fomento líneas pedanías Murcia.</i></b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	45575 Medidas de fomento líneas pedanías Murcia.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Implantación de mejoras en las líneas de transporte de viajeros por carretera que discurren por pedanías del Ayuntamiento de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 440.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión que discurra por pedanías del Ayuntamiento de Murcia. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. para apoyo a Líneas de débil tráfico</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	45683 A Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 036. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación</b> <b>Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Entid. sin fines lucro ayudas personas discapacidad física.</b>		
<b>Servicio</b>	14.04 Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	45952 A Entid. sin fines lucro ayudas personas discapacidad física.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Financiar el transporte público de viajeros a personas con discapacidad física dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas discapacidad física.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.48199	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	11
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN A Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U. para fomento del transporte de viajeros. Línea 41- MUR-093</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	45970: A Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U., S.L.U. para fomento del transporte de viajeros. Línea 41- MUR-093	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera de la línea 41, en la concesión MUR- 093, con el propósito de introducir mejoras en la prestación del servicio de transporte de viajeros por carretera	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 88.311,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 093. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Interurbana de Autobuses SA para fomento del transporte universitario</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	46538 A Interurbana de Autobuses SA para fomento del transporte universitario.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera a los estudiantes universitarios, dentro de la concesión MUR- 083, en los desplazamientos que realicen desde Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 22.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47761	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR-083. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Interurbana de Autobuses SA para solución transitoria movilidad terrestre AIRM</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	46546 A Interurbana de Autobuses SA para solución transitoria movilidad terrestre AIRM	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Fomentar el transporte público por carretera en las concesiones MUR- 055 y MUR-083 con el objetivo de satisfacer las necesidades de desplazamiento que generen los usuarios del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia; solución transitoria hasta que se liciten las nuevas concesiones de transporte regular de viajeros, de las actuales concesiones.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsible</b>	Importe: 431.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de las concesiones MUR- 055 y MUR-083. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación</b> <b>Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBAETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Adif Alta Velocidad R. Murcia.</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	45810 A Adif Alta Velocidad R. Murcia.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Aportación económica a ADIF para ejecución de obras del trazado ferroviario de la línea de alta velocidad. Fase 0.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4910. Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por ferrocarril.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 8.880.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.70999	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Busmar, S.L.U. para déficit acumulado de ejercicios anteriores</b>	
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes
<b>Proyecto</b>	45968 A Busmar, S.L.U. para déficit acumulado de ejercicios anteriores
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
<b>Objetivo y efectos</b>	Compensar económicamente a la citada mercantil los resultados negativos acumulados y el desequilibrio económico producido en sus tarifas
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
<b>Plazo de consecución</b>	6 años
<b>Costes previsible</b>	Importe: 427.500,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.77760
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios
<b>Plan de acción</b>	<p>Compensación económica a Busmar, S.L.U. en cumplimiento del Auto de la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia de 19 de julio de 2018 (ejecución de títulos judiciales 53/2017, procedimiento ordinario 928/2011).</p> <p>En virtud del cual se da por terminado el procedimiento de ejecución autorizando y validando en todos sus términos el acuerdo alcanzado el 18 de julio de 2018 en mediación intrajudicial .</p> <p>Dicho Acuerdo fue suscrito en los siguientes términos:</p> <p><i>“De acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 2ª y 3ª, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia reconoce deber a Transportes de Viajeros de Murcia S.L. y Busmar, S.L.U., globalmente, la cantidad de 8.032.809,32€, y el gasto y el reconocimiento de la obligación que comporta la misma se aplicará a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2018 a 2023 según la siguiente distribución:</i></p> <p><i>2018:- Septiembre: 500.000,00 -Diciembre: 500.000,00</i></p> <p><i>2019:- Mayo: 1.000.000,00</i></p> <p><i>2020: -Mayo: 1500.000,00</i></p> <p><i>2021: -Mayo: 1.500.000,00</i></p> <p><i>2022: -Mayo: 1.500.000,00</i></p> <p><i>2023: Mayo: 1.532.809,32.</i></p> <p><i>No se aplicará interés a las cantidades a abonar, con arreglo al cuadro precedente, en el ejercicio 2018.</i></p> <p><i>Respecto de los importes a abonar en las anualidades 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, se incrementarán con el interés legal del dinero devengado desde el día de la fecha y será satisfecho a las concesionarias en la parte devengada hasta cada vencimiento y al mismo tiempo del pago de las cantidades anuales previstas para 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.</i></p> <p><i>El 71,50% de lo abonado se atribuye a Transportes de Viajeros de Murcia S.L. y el 28,50% a Busmar, S.L.U.”</i></p>

05/05/2020 09:03:49  
DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Al tratarse de la ejecución de una resolución judicial firme, tras su cumplimiento por parte de la CARM no existirá un posterior seguimiento ni evaluación.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para déficit acumulado de ejercicios anteriores</b>	
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes
<b>Proyecto</b>	45969 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para déficit acumulado de ejercicios anteriores
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
<b>Objetivo y efectos</b>	Compensar económicamente a la citada mercantil los resultados negativos acumulados y el desequilibrio económico producido en sus tarifas
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
<b>Plazo de consecución</b>	6 años
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 1.072.500,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.77760
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios
<b>Plan de acción</b>	<p>Compensación económica a A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. en cumplimiento del Auto de la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia de 19 de julio de 2018 (ejecución de títulos judiciales 53/2017, procedimiento ordinario 928/2011).</p> <p>En virtud del cual se da por terminado el procedimiento de ejecución autorizando y validando en todos sus términos el acuerdo alcanzado el 18 de julio de 2018 en mediación intrajudicial .</p> <p>Dicho Acuerdo fue suscrito en los siguientes términos:</p> <p><i>“De acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 2ª y 3ª, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia reconoce deber a Transportes de Viajeros de Murcia S.L. y Busmar, S.L.U., globalmente, la cantidad de 8.032.809,32€, y el gasto y el reconocimiento de la obligación que comporta la misma se aplicará a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2018 a 2023 según la siguiente distribución:</i></p> <p><i>2018:- Septiembre: 500.000,00 -Diciembre: 500.000,00 2019:- Mayo: 1.000.000,00 2020: -Mayo: 1500.000,00 2021: -Mayo: 1.500.000,00 2022: -Mayo: 1.500.000,00 2023: Mayo: 1.532.809,32.</i></p> <p><i>No se aplicará interés a las cantidades a abonar, con arreglo al cuadro precedente, en el ejercicio 2018.</i></p> <p><i>Respecto de los importes a abonar en las anualidades 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, se incrementarán con el interés legal del dinero devengado desde el día de la fecha y será satisfecho a las concesionarias en la parte devengada hasta cada vencimiento y al mismo tiempo del pago de las cantidades anuales previstas para 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.</i></p> <p><i>El 71,50% de lo abonado se atribuye a Transportes de Viajeros de Murcia S.L. y el 28,50% a Busmar, S.L.U.”</i></p>

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBAETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Al tratarse de la ejecución de una resolución judicial firme, tras su cumplimiento por parte de la CARM no existirá un posterior seguimiento ni evaluación.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578af76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayto. San Javier- Estrategia EDUSI</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	514A Puertos y Costas	
<b>Proyecto</b>	45860 Al Ayto. San Javier- Estrategia EDUSI	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Desarrollo Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para la mejora del entorno del Mar Menor.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Implementación de la Estrategia "DUSI La Manga 365" cuyo objeto principal es la transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en un núcleo turístico sostenible.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4299. Construcción de otros proyectos de ingeniería civil N.C.O.P. Beneficiarios: Aunque la subvención se concede al Ayuntamiento de San Javier, los beneficiarios últimos de la subvención son los habitantes y turistas de La Manga del Mar Menor.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 100.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.514A.76602	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos FEDER	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones realizadas
	Previsión indicador (uds.)	2
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ad76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayto. Cartagena- Estrategia EDUSI</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	514A Puertos y Costas	
<b>Proyecto</b>	45861 Al Ayto. Cartagena- Estrategia EDUSI	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Desarrollo Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para la mejora del entorno del Mar Menor.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Implementación de la Estrategia "DUSI La Manga 365" cuyo objeto principal es la transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en un núcleo turístico sostenible.	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4299. Construcción de otros proyectos de ingeniería civil N.C.O.P. Beneficiarios: Aunque la subvención se concede al Ayuntamiento de Cartagena, los beneficiarios últimos de la subvención son los habitantes y turistas de La Manga del Mar Menor.	
<b>Plazo de consecución</b>	12 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 705.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.514A.76602	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos FEDER	
<b>Plan de acción</b>	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones realizadas
	Previsión indicador (uds.)	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

05/05/2020 09:03:49

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9578ed76-8e9e-d1b5-6701-0050569b34e7

